

Ciudad de México, a 09 de julio de 2025  
**Asunto:** Solicitud de inscripción de efeméride

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Estimada Diputada Presidenta, la que suscribe, **DIP. LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES** integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la III Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 5, fracción XIII, 79, fracción XIII y 94 fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito que en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México a celebrarse el próximo 9 de julio se inscriba la siguiente:

**EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL 13 DE JULIO, DÍA INTERNACIONAL DEL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH)**

El próximo 13 de julio se conmemora el Día Internacional de las personas que viven con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), una fecha destinada a visibilizar, sensibilizar y concientizar a toda la población sobre esta condición neurobiológica, así como promover su comprensión social y avanzar en su atención adecuada.<sup>1</sup>

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/csg/articulos/dia-internacional-del-transtorno-por-deficit-de-atencion-e-hiperactividad?idiom=es>

a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, aprender y trabajar adecuadamente, y contribuir a la mejora de su comunidad, ya que sustenta sus capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, permitiéndoles alcanzar sus propios objetivos.

Datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), nos indican que 89 millones de adolescentes varones de 10 a 19 años y 77 millones de mujeres adolescentes de 10 a 19 años viven con un trastorno mental.

Por lo tanto, la salud mental es materia de interés para todos, y no sólo para aquellas personas afectadas por algún tipo de padecimiento. Por lo mismo, cabe aclarar que la salud mental es más que la mera ausencia de trastornos mentales, ya que su dimensión positiva incluye conceptos relacionados con el bienestar subjetivo, la autonomía, competencia, dependencia intergeneracional y el reconocimiento de la habilidad de realizarse intelectual y emocionalmente.

De ahí que sea indispensable que el cuidado de la salud mental sea abordado desde las infancias y las adolescencias, y no solamente, como muchos pueden llegar a creer, en etapas más adultas.

**En este sentido, la Secretaría de Salud señala que más del 50 por ciento de los problemas, mentales en la edad adulta, como lo son la depresión y la ansiedad, y del comportamiento, como el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), inician durante las etapas del desarrollo.**

De igual manera, la OMS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) han reportado que una de cada siete niñas, niños y adolescentes de 10 a 19 años padece alguna alteración de la cognición, de la regulación de las emociones o del comportamiento. Destacando que, el

TDAH, la ansiedad y la depresión son los tres principales problemas de salud mental, siendo la depresión la primera causa de discapacidad en el mundo.

Reflejo de ello, es la extensa reforma a la Ley General de Salud, en particular al Capítulo VII Salud Mental, del Título Tercero Prestación de los Servicios de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2022, la cual incorporó avances importantes a la legislación nacional, precisamente en materia de salud mental y prevención de adicciones.

Entre lo más destacado de dicha reforma se encuentra lo siguiente:

a) La salud mental y la prevención de las adicciones tendrán carácter prioritario dentro de las políticas de salud y deberán brindarse conforme a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

El Estado garantizará el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental y de las adicciones a las personas en el territorio nacional.

b) Toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación.

c) Se entiende por salud mental un estado de bienestar físico, mental, emocional y social determinado por la interacción del individuo con la sociedad y vinculado al ejercicio pleno de los derechos humanos; y por adicción a la enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación.

d) La atención de la salud mental y las adicciones del comportamiento comprende acciones preventivas; curativas; de rehabilitación; y paliativas.

e) La Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán: el desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter



permanente que contribuyan a la salud mental y a la prevención de adicciones, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad; la difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones; y acciones y campañas de promoción de los derechos de la población, sobre salud mental y adicciones, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención.

Es esencial resaltar la importancia de las funciones ejecutivas en el contexto académico, especialmente en el ámbito escolar, donde las metodologías de enseñanza suelen estar diseñadas para estudiantes neurotípicos. Resulta fundamental reconocer que las personas con TDAH pueden presentar una inmadurez en el funcionamiento ejecutivo, lo que equivale a tener varios años menos que su edad biológica. En muchas ocasiones, el modelo educativo actual en niveles medio y superior no aborda ni comprende las necesidades específicas de estos estudiantes, lo que puede llevar a resultados académicos poco satisfactorios.

Por ende, es crucial que los educadores brinden estrategias y apoyo adecuados para ayudar a los estudiantes con TDAH a tener éxito en el aula y mejorar su proceso de aprendizaje. La capacitación de los docentes en todos los niveles académicos en el manejo de estudiantes con TDAH es una pieza fundamental para construir un entorno educativo verdaderamente inclusivo y equitativo; esta capacitación no solo implica proporcionar herramientas y conocimientos específicos para identificar y abordar las necesidades particulares de estos estudiantes, sino que también implica fomentar una cultura escolar que valore la diversidad y promueva un aprendizaje adaptativo y personalizado.

Al enfocarse en las fortalezas individuales de cada estudiante con TDAH, este enfoque va más allá de simplemente abordar los déficits asociados con el trastorno, buscando en cambio promover un sentido de autoeficacia y autoestima en los estudiantes, y reconociendo las capacidades únicas y los talentos innatos de cada persona con TDAH, los docentes pueden diseñar estrategias y adaptaciones personalizadas que no solo maximicen el rendimiento académico, sino que también fomenten el bienestar emocional y el crecimiento personal de los estudiantes. Este enfoque positivo y centrado en las fortalezas no solo mejora el manejo y la atención del TDAH en el aula, sino que también contribuye a crear un ambiente de aprendizaje más inclusivo, respetuoso y solidario para todos los estudiantes.

En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica, se estima que entre el 5% y el 10% de las niñas, niños y adolescentes presentan esta condición, lo que representa entre 1.6 y 2.5 millones de casos. Sin embargo, sólo 8% de ellos son diagnosticados oportunamente y reciben la atención que requieren, lo que incrementa las dificultades educativas, sociales y familiares para quienes lo presentan.<sup>2</sup>

El TDAH se manifiesta principalmente a través de problemas para mantener la atención, impulsividad y exceso de actividad motriz, pero más allá de estos síntomas visibles, su impacto se refleja en las altas tasas de deserción escolar, exclusión social, ansiedad, depresión y dificultades en las relaciones interpersonales.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> <https://mx.oceanomedicina.com/nota/actualidad/en-mexico-el-60-de-casos-de-tdah-se-mantiene-hasta-la-edad-adulta/>

<sup>3</sup> <https://ciencia.unam.mx/contenido/infografia/16/infografia-el-trastorno-por-deficit-de-atencion-e-hiperactividad>

## ¿Qué es el TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad)?<sup>4</sup>

- Es un trastorno de conducta que afecta la atención, la impulsividad y la hiperactividad.
- Afecta alrededor del 10% de niños, niñas y adolescentes en edad escolar (esto es entre uno y cuatro niños por salón).
- Los síntomas del TDAH interfieren con la vida diaria en áreas personales, familiares, académicas, sociales y laborales.
- Los síntomas pueden persistir en la adultez en un 60% de los casos.

### Tipos de TDAH:

- **Predominantemente Hiperactivo-Impulsivo:** Síntomas de hiperactividad y necesidad constante de moverse.
- **Predominantemente con inatención:** Dificultad para prestar atención, sin problemas de impulsividad e hiperactividad.
- **Combinado:** Presenta síntomas de inatención, impulsividad e hiperactividad.

### ¿Cómo se puede tratar el TDAH?

- **Medidas adaptativas en la escuela:** Ayuda para los padres de familia y/o tutores y medidas escolares en casos leves.
- **Psicoterapia Infantil:** Cuando las medidas adaptativas no son suficientes.
- **Terapia familiar:** Mejora habilidades para manejar síntomas y vivir en armonía.
- **Tratamiento farmacológico:** Eficaz a corto y mediano plazo. No es curativo, los síntomas reaparecen al interrumpir la medicación.

---

<sup>4</sup> <https://ibero.mx/prensa/que-es-el-tdah-y-que-implica-para-las-personas-con-esta-condicion>

Dos datos que es importante resaltar en esta materia, son los siguientes:<sup>5</sup>

- 60% de los casos se mantienen hasta la edad adulta.
- De ellos, entre el 25 y el 50 por ciento de las personas con TDAH manifiestan signos de ansiedad, y del 32 al 53 por ciento tiene problemas con el **abuso del alcohol y la cocaína**; además, hasta un 28 por ciento sufre de alteración de la personalidad y conducta antisocial.

Estas cifras dan cuenta de la necesidad de atender esta condición neurobiológica como un problema de salud pública, en donde no sólo se atiende a las niñas, niños y adolescentes que la presentan, sino a sus familias, procurando ambientes escolares, familiares y comunitarios que faciliten su desarrollo.

Hoy es fundamental recordar que el TDAH forma parte de las condiciones de la neurodiversidad, concepto que reconoce la diversidad de las formas en que funciona el cerebro humano y la importancia de respetar y valorar esas diferencias. Así, lejos de tratarse de un simple problema de conducta o disciplina, es una condición que, identificada y acompañada adecuadamente, permite a las personas vivir de manera plena y productiva.

La efeméride se encuentra en consonancia con diversos esfuerzos legislativos previos, tanto a nivel local como federal, que han buscado visibilizar y atender de manera integral a las personas neurodivergentes, en particular aquellas que viven con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

---

<sup>5</sup> <https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/trastorno-de-deficit-de-atencion-e-hiperactividad-afecta-a-mas-de-un-millon-y-medio-de-ninos-mexicanos/>

En octubre de 2024, en este mismo Congreso, fue presentada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la “Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas Neurodiversas para la Ciudad de México”, cuyo objetivo es garantizar condiciones de inclusión y desarrollo para personas con TDAH, Trastorno del Espectro Autista (TEA), dislexia y dispraxia (*fuentes: [elespectador.mx](http://elespectador.mx), [poderciudadano.tv](http://poderciudadano.tv), [congresocdmx.gob.mx](http://congresocdmx.gob.mx)*). Esta iniciativa propone un marco de derechos, políticas públicas y servicios adecuados para las personas neurodivergentes en la capital del país.

Asimismo, en mayo de 2025, se propuso una reforma a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, a fin de incorporar de manera expresa los trastornos específicos del aprendizaje dentro de las obligaciones institucionales de atención, subrayando la importancia de garantizar diagnósticos oportunos y entornos educativos accesibles (*fuentes: [congresocdmx.gob.mx](http://congresocdmx.gob.mx), [poderciudadano.tv](http://poderciudadano.tv)*).

A nivel federal, desde el año 2017, la Cámara de Diputados ha abordado el TDAH como un tema de relevancia nacional. En distintas sesiones y publicaciones oficiales, se ha reconocido la necesidad urgente de mejorar su detección, tratamiento y atención interdisciplinaria. Estas discusiones han estado respaldadas por evidencia médica y educativa, y han puesto énfasis en los impactos del TDAH no solo en la infancia, sino también en la vida adulta (*fuentes: [gaceta.diputados.gob.mx](http://gaceta.diputados.gob.mx), [cronica.diputados.gob.mx](http://cronica.diputados.gob.mx), [doctoralia.com.mx](http://doctoralia.com.mx)*).

Estos antecedentes confirman que existe una ruta legislativa clara hacia la atención de la neurodiversidad y el TDAH. La inscripción de esta efeméride en el calendario del Congreso de la Ciudad de México no sólo visibiliza a una población históricamente desatendida, sino que refuerza el impulso institucional en marcha, aportando una dimensión cultural y pedagógica que complementa el marco normativo en construcción.

Por ello y con el objetivo de fortalecer las acciones que permitan garantizar los derechos de las personas neurodiversas que habitan en la Ciudad de México, el pasado mes de octubre propuse a este Congreso una **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la “LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS NEURODIVERSAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO”**.

Su objetivo, es garantizar las condiciones para el pleno desarrollo e inclusión social de las personas que presentan condiciones como el Trastorno del Espectro Autista, el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, la dislexia y la dispraxia.

Cierro este mensaje con un llamado a que este Congreso de la Ciudad de México apruebe dicho ordenamiento y a que continuemos impulsando entornos educativos, laborales y sociales que reconozcan la neurodiversidad como un valor y no como una limitante, y que contribuyan a eliminar prejuicios, para que todas las personas, sin importar la forma en que perciban y se relacionen con el mundo, puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad y respeto.

**ATENTAMENTE**

*lizzette salgado*

**DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES**

## Certificado de firma

03/07/2025 18:58

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 68672491EFB6FA404D65C3FC

Nombre y extensión: LSV efeméride tdah.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 9

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

a8bfc00f5dfbeed2c2c23d907f7754ad02a68ce0381ac18b49678f6be002e9d

Huella digital del contenido del documento firmado:

2def74234cb5588a225168cf68f68f16bcf3872c2d86be53add52f702507a7f

Nombre: Lizzette Salgado Viramontes

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:107e:1b:9f8b:89e9:2e9d:4a23:8a18

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico\_City):

03/07/2025 18:47

## Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

04/07/2025 00:58:02 UTC (03/07/2025 18:58:02 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

461dedea-9b7e-41a2-a7a2-cb5f1ed40595.cons

Huella digital contenida en la constancia:

2def74234cb5588a225168cf68f68f16bcf3872c2d86be53add52f702507a7f

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

Firmante 1. lizzette salgado

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 68672717FEC87194E4DEF24

Enviado: 03/07/2025

Derecho

IP: 2806:107e:1b:9f8b:89e9:2e9d:4a23:8a18

18:57:25

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 03/07/2025

Correo:

18:57:50

lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx

Visto: 03/07/2025 18:57:59

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

Firma con texto

03/07/2025 18:57:59.882

Dibujada en dispositivo

lizzette salgado

Firmado:

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

03/07/2025 18:57:59.883

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

